

RESOLUCION D.P. – D.G.A.F. N° 939/17.

**“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO
DE OPOSICIÓN N° 002/2017 PARA INCORPORACIÓN DE PERSONAL
PERMANENTE EN LA DEFENSORIA DEL PUEBLO”**

Asunción, 05 de junio de 2017.-

VISTO: la necesidad de la Defensoría del Pueblo para la incorporación de personal permanente para el cumplimiento de los trámites específicos propios de la institución.

CONSIDERANDO:

Que, fue declarado vacante el cargo de TECNICO I, categoría D8H del Anexo de Personal de la Defensoría del Pueblo, según Resolución D.P. – D.G.A.F N° 847/17.

Que, fue declarado vacante el cargo de TECNICO II, categoría E3L del Anexo de Personal de la Defensoría del Pueblo, según Resolución D.P. – D.G.A.F N° 924/17.

La Resolución D.P. – D.G.A.F. N° 694/2017 “Por la cual se aprueba el proceso de Selección y Evaluación de personal para incorporación permanente, temporario y pasante de la Defensoría del Pueblo”.

Que, existe resolución favorable de la Corte Suprema de Justicia – Sala Constitucional en virtud del A.I. Nro. 901 de fecha 20 de Abril de 2017, en el expediente: “ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD EN EL JUICIO: MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN – DEFENSOR DEL PUEBLO C/ ARTS. 1, 2, 7, 15, 27, 35 y 59 de la Ley Nro. 1626/00, Arts. 82, 135 numeral d), 136, 137, 144 numeral f) y g) del Anexo A del Decreto Nro. 6715/17”, y por A.I. N°: 900 de fecha 20 de Abril de 2017, por la cual se ha resuelto hacer lugar a la suspensión de los efectos de los artículos impugnados por vía de la inconstitucionalidad de la Ley N° 1626/00 y del Anexo A del Decreto del Poder Ejecutivo N° 6715/17.-

Que, es atribución del Defensor del Pueblo el nombramiento y remoción de funcionarios de la Defensoría del Pueblo, en virtud al art. 10 inciso 13) de la Ley N° 631/95.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA EPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

Art. 1°.- AUTORIZAR el Llamado a Concurso Público de Oposición N° 02/2017 para los cargos de Jefe/a del Departamento de Educación Escolar Técnica en el cargo permanente de **TECNICO I** categoría **D8H** de la Defensoría del Pueblo y Jefe/a del Departamento de Servicios Públicos y de Transporte en el cargo permanente de **TECNICO II** categoría **E3L** de la Defensoría del Pueblo.

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Art. 2.- DISPONER la aplicación de lo dispuesto en la Res. DP. – D.G.A.F. N° 694/17 para el procedimiento de selección.

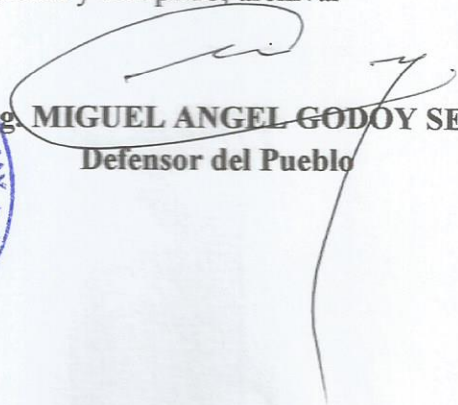
Art. 3.- CONFIRMAR a la Comisión de Evaluación, dispuestos en la Res. DP. DGAF N° 694/17 para el procedimiento de selección, el cual estará integrada por:

- a) Sr. Edgar Villalba, Representante de la Máxima Autoridad
- b) Lic. Idilia Ecurra - Dirección General de Administración y Finanzas.
- c) Lic. Liz Zárate – Dirección de Gestión del Talento Humano
- d) Abg. Eva Giménez, Departamento de Evaluación y Selección.
- e) Lic. Fanny Gómez, profesional psicóloga para la aplicación y evaluación de los test. psicotécnicos.

Art. 4°.- APROBAR el Cronograma de procedimiento de Concurso Público de Oposición N° 02/2017, de conformidad con el anexo de la presente resolución.

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar




Abg. MIGUEL ANGEL GODOY SERVIN
Defensor del Pueblo